

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/010/2022, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE SÚPER 100 E- CODIS ZAPOPAN 1, S.C. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HIPÓLITO PARRA SÁNCHEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 14 de marzo de 2022 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/010/2022**, derivado del fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité **LPLSC-08/2022**, de fecha **03 de marzo de 2022**, cuyo objeto es que se proporcione "DESPENSAS" conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra "**OC-038-2022**", al que en el sucesivo se le denominará "**EL CONTRATO**".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$119,340.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, suministros a entregar a partir del **11 de marzo de 2022** al día **20 de mayo de 2022**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con fundamento en lo previsto por el artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de los bienes adquiridos al "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los bienes mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/164/2022**.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra "CPAOC-2022-11-00002" expedido por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad cooperativa cuyo objeto principal es impulsar el desarrollo productivo, económico y social de las personas con discapacidad a través de la conformación de una red de distribución de productos y servicios fortaleciendo el empleo y autoempleo.
- II. Que mediante escritura pública número 255, de fecha 02 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público número 126 de la Guadalajara Jalisco, Licenciado Álvaro Guzmán Merino, se constituyó bajo la denominación SÚPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1, SC DE RL DE CV, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, con el folio mercantil número 31,587.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 20,151, de fecha 08 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Álvaro Guzmán Merino, Notario Público 126 de Guadalajara, Jalisco, mismas que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 67, en la calle Río Seco, colonia Centro, CP. 45500, en San Pedro Tlaquepaque, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **SCG060616696**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor **PP1027**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra "CPAOC-2022-11-00002", misma que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar “EL CONTRATO” para incluir la entrega de bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, las cuales están contenidas en la en la orden de compra “**CPAOC-2022-11-00002**” conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 SC DE RL DE CV				DIA	MES	AÑO
Dirección	RIO SECO 67, COL. CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO			Teléfono	3323888257	03	11 2022
Correo	hipasa4@ecodisdespensas.com	Departamento	TRABAJO SOCIAL				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2022-10-00022	Solicitud Adj.	CPASA-2022-11-00005		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 1	1	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS BOTELLA DE ACEITE DE COCINA DE 500 ML	21.82	1,701.96
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 2	2	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE CON 1KG DE FRIJOL PINTO.	20.52	1,600.56
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 3	3	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE 1KG DE AZÚCAR ESTÁNDAR.	21.60	1,684.80
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 4	4	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE CON 1 KG DE ARROZ.	18.36	1,432.08
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 5	5	156.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Lata de atún en agua de 140g.	9.63	1,502.28
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 6	6	78.00	PIEZA	4411200002 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL ARTS CON IPES FRASCO DE MERMELADA DE FRESA CON 270G.	16.21	1,264.38
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 7	7	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS CAFÉ SOLUBLE DE 50G.	18.79	1,465.62
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 8	8	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS FRASCO DE MAYONESA CON 105G.	9.94	775.32
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-018/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SÚPER 100 E- CODIS ZAPOPAN 1, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



Nombre del proveedor	SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 SC DE RL DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	RIO SECO 67, COL. CENTRO, TLAQUEPAQUE JALISCO			Teléfono	332388257	03	11	2022
Correo	hipasa4@ecodisdespensas.com	Departamento	TRABAJO SOCIAL					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2022-10-00022	Solicitud Adj.	CPASA-2022-11-00005			
Tipo de Adjudicación	ADENDUM							
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 9	9	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE CON 500G DE LENTEJA CHICA.	17.28	1,347.84		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 10	10	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE 210G DE PURÉ DE TOMATE.	4.86	379.08		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 11	11	156.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE FIDEO MEDIANO, CON 200G.	5.40	842.40		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 12	12	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE CON 500G DE SAL REFINADA.	4.50	351.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 13	13	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS POLVO PARA PREPARAR ATOLE DE SABORES CON 47G.	5.00	390.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 14	14	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE CONSOME DE POLLO CON 2 CUBOS.	5.00	390.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 15	15	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS LATA DE SARDINA TOMATE CO 425G.	26.00	2,028.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 16	16	78.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS.	19.00	1,482.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-018/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SÚPER 100 E- CODIS ZAPOPAN 1, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Nombre del proveedor	SUPER 100 E-CODIS ZAPOPAN 1 SC DE RL DE CV				DIA	MES	AÑO	
Dirección	RIO SECO 67, CÔL. CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO			Teléfono	332388257	03	11	2022
Correo	hipasa4@ecodisdespensas.com	Departamento	TRABAJO SOCIAL					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2022-10-00022	Solicitud Adj.	CPASA-2022-11-00005			
Tipo de Adjudicación	ADENDUM							
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 17	17	78.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA PAQUETE DE SERVILLETAS CON 125 PIEZAS.	9.50	741.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 18	18	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS POLVO PARA PREPARAR AGUA FRESCA EN DIFERENTES SABORES DE 15G.	4.00	312.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 19	19	78.00	PIEZA	4411200002 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL ARTS CON IPES PAQUETE DE CHOCOLATE EN POLVO CON 200G.	18.50	1,443.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 20	20	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE CEREAL ARROZ INFLADO ENDULZADO DE 250G.	15.10	1,177.80		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 21	21	78.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE GALLETA TIPO MARÍA CON 170G	11.00	858.00		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
CPAREQ-2022-10-00022 Partida 22	22	78.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA EMPAQUE ESPECIAL PARA DESPENSA, BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.	1.40	109.20		
Clave Presupuestal								
2022.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.10								
Notas Pedido: ADENDA A LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA 8/2022. ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL UBICADO EN AV. EULOGIO PARRA 2539 COL. CIRCUNVALACION GUEVARA. DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 4:00 PM.								

SUB TOTAL	23,278.32
IVA	373.15
IEPS	216.59
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	23,868.06

VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACIÓN (ADENDUM) A LA ADJUDICACIÓN DE LA LPLSC 08-2022 ADQUISICION DE DESPENSAS CON FECHA DEL 03 DE MARZO 2022.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$23,868.06 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la entrega del suministro materia del presente convenio será dentro del periodo comprendido del **03 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera de "EL CONTRATO".

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda

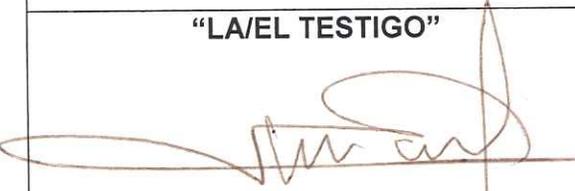
(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-018/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SÚPER 100 E- CODIS ZAPOPAN 1, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 16 de diciembre de 2022.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
<p>_____</p> <p>OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p>	<p></p> <p>_____</p> <p>C. HIPÓLITO PARRA SÁNCHEZ</p>
<p></p> <p>LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p></p> <p>LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>



01/12/2022

OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL

OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL

OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL

OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL